



**ACUERDO DE MODIFICACIÓN N°2 AL
CONVENIO DE DONACIÓN
SG-SICA/PRESISAN 001-2015**

**ENTRE EL PROGRAMA REGIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, FASE II (PRESISAN II)
Y
EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DE COSTA RICA (INEC)**

Nosotros, por una parte, la señora **Floribel Méndez Fonseca**, costarricense, del domicilio de San José, provincia de Costa Rica, quien se identifica con su Documento Personal de Identidad costarricense número *1-0675-0127, uno cero seis siete cinco cero uno dos siete*, quien actúa en calidad de **Gerente del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica** cédula jurídica número tres-cero cero siete-doscientos cuarenta y un mil setecientos diez, según nombramiento efectuado mediante el Acuerdo 3 del Artículo 4 del Punto 4.1.2, de la Sesión Ordinaria N° 636-2012 del Consejo Directivo Institucional de su país, de fecha 17 de abril del 2012, y **Hedi Deman Najarro de Andrade**, guatemalteca, mayor de edad, con domicilio de San Salvador, El Salvador, que se identifica con pasaporte No. 248727168, dos cuatro ocho siete dos siete uno seis ocho, extendido en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, quien actúa en calidad de **Coordinadora a.i del Programa Regional de Sistemas de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional, Fase II, PRESISAN II**, y acredita tal calidad con copia del documento de identidad emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, convenimos en modificar el **CONVENIO DE DONACIÓN DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA "CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN COSTA RICA (SINSAN)"** de conformidad a la facultad establecida en la cláusula séptima de dicho convenio de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha diez de junio del año dos mil quince, convenimos en celebrar el Convenio de Donación **SG-SICA/PRESISAN 001-2015** entre el Programa Regional de Sistemas de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional, Fase II, PRESISAN II y el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica.

Los centroamericanos y las centroamericanas **renovamos**
nuestro **compromiso** con la Seguridad Alimentaria y Nutricional de
nuestra región



MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES DE FINLANDIA



FM



- II. Que con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, convenimos en celebrar el Acuerdo de Modificación N°1 al Convenio de Donación **SG-SICA/PRESISAN 001-2015** entre el Programa Regional de Sistemas de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional, Fase II, **PRESISAN II** y el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica..
- III. Que la Cláusula **SEGUNDA**: del Acuerdo de Modificación N°1 **DURACIÓN DEL CONVENIO** dice:

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONVENIO

La vigencia del presente Convenio de Donación será por el período comprendido del 15 de junio de 2015 al 30 de abril de 2016, período durante el cual se implementará y desarrollará la Consultoría para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional en Costa Rica (SINSAN).

Por tanto, vistos los considerandos antes expuestos y la cláusula citada; y de conformidad con lo establecido en el Convenio de Donación **SG-SICA PRESISAN 001-2015** las partes acuerdan:

- I. Modificar la Cláusula Segunda del Acuerdo de Modificación N°1 al Convenio de Donación **SG-SICA PRESISAN 001-2015** de la siguiente forma:

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONVENIO

La vigencia del presente Convenio de Donación será por el período comprendido del 15 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016, período durante el cual se implementará y desarrollará la Consultoría para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional en Costa Rica (SINSAN).



PRESANCA II
Programa Regional de Seguridad
Alimentaria y Nutricional
para Centroamérica

PRESISAN
Programa Regional de Sistemas
de Información en Seguridad
Alimentaria y Nutricional



ACUERDO DE MODIFICACIÓN No. 3
SG-SICA PRESISAN 001-2015
PAG. 3

Queda modificada la cláusula Segunda del Acuerdo de Modificación N°1 al Convenio de Donación SG-SICA PRESISAN 001-2015, manteniéndose en plena vigencia y efecto las demás.

Y leído el contenido del presente Acuerdo de Modificación N°2 y bien enterados del contenido, objeto, valor y efectos legales, en la calidad con que actuamos procedemos a firmarlo en la ciudad de San José, Costa Rica y en la ciudad de San Salvador, El Salvador, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis, en dos originales.

Hedi Deman Najarro de Andrade
Coordinadora a.i

Programa Regional de Sistemas de Información en
Seguridad Alimentaria y Nutricional, Fase II

Floribel Méndez Fonseca
Gerente

Instituto Nacional de Estadística y Censos
de Costa Rica



PRESISAN
Programa Regional de Sistemas
de Información en seguridad
Alimentaria y Nutricional

Los centroamericanos y las centroamericanas **renovamos**
nuestro **compromiso** con la Seguridad Alimentaria y Nutricional de
nuestra región

